SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Octubre de 2024 a las 04:49:48 pm

Con el turno 2024-162-6-2392 se calificaron las siguientes matrículas:
162-4737

Nro Matricula: 162-4737

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 00-0-001-225
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: PUERTO LIBRE TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) PUERTO LIBRE

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 07/10/2024 Radicación 2024-162-6-2392
DOC: OFICIO S/N DEL: 23/08/2024 ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO COACTIVO RAD. 201700389
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
A: MURILLO GUZMAN ELVIA LUCIA CC# 28884651 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
18	OCT.	2024	

Usuario que realizo la calificacion: 111766

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de agosto del 2024

RECIBIDO 02 OCT 2024

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 4 N° 2 -58
Guaduas, Cundinamarca

Ref. Solicitud Inscripción de Embargo

En cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006 y 58 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el procedimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, se libró mandamiento de pago a favor del municipio y en contra de las personas que se relacionan en el cuadro adjunto, de la misma manera al no encontrarse al día en pago del Impuesto Predial Unificado se dictó medida cautelar sobre los bienes inmuebles.

MAT. INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	MANDPAGO	PROCESO COACTIVO	DIRECCION
162-4737	030000160006000	MURILLO GUZMAN ELVIA LUCIA	28884651	017 1427	2017 00389	K 2 3 52 56

Por lo anterior le solicito amablemente se realice el trámite pertinente en su despacho para inscribir dichos embargos. Una vez realizado el trámite solicito sea enviado la constancia de lo actuado ya sea en físico o a través del e-mail recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

CAROLINA RUIZ RUEDA
Jefe de Rentas

Elaboro: Eliana Jerez- auxiliar Administrativa